

**Departamento de Prevención de Ceguera y Promoción de
Salud Ocular**

**INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA
“JAVIER SERVAT UNIVAZO”**

**Plan de capacitación de salud ocular dirigido a
profesionales de la salud de establecimientos salud del
primer nivel de atención**

2022



Dra. Patricia Chirinos Saldaña.

Director General

Instituto Regional de Oftalmología

Dr. Gabriel Perez Ballena

Jefe de la Oficina de Administración

Instituto Regional de Oftalmología

Dra. Nancy Suarez Avalos

Directora de Atención especializada en Oftalmología

Lic. Merly Gonzalez Saravia

Jefe del Departamento de

Prevención de Ceguera y Promoción de Salud Ocular

CPC Cristina Velarde Velarde

Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Instituto Regional de Oftalmología.

Elaborado por:

Lic. Merly Gonzalez Saravia

Jefe del Departamento de

Prevención de Ceguera y Promoción de Salud Ocular

Lic. Marina Arroyo Cipriano

Enfermera IRO

Revisado por:

Dr. Harvy Honorio Morales – Coordinador Nacional CSOPC -DENOT-DGIESP-MINSA

Lic. Eladia Quispe Yataco – CSOPC.

Dr. Héctor Shimabuku Ysa – CSOPC.



I. INTRODUCCIÓN

Según el Primer Informe Mundial de la Visión publicado en el año 2019 por la Organización Mundial de la Salud - OMS, más de mil millones de personas en todo el mundo viven con deficiencia visual, porque no reciben la atención que necesitan para afecciones como la miopía, hipermetropía, glaucoma y las cataratas; siendo algunos de los principales factores que impulsan al aumento del número de personas con deficiencia visual, el envejecimiento de la población, los cambios en los estilos de vida y el acceso limitado a la atención oftalmológica, en particular en los países de ingresos bajos y medios.

Así mismo, se menciona que cerca de 65 millones de personas que tienen ceguera, podría haberse corregido esta, con una operación de cataratas, y que más de 800 millones de personas tienen dificultades para realizar sus actividades cotidianas, porque no tienen acceso a lentes correctores.¹

En el Perú los problemas visuales representan una de las principales causas de deficiencia visual, involucrando a cerca de 300 000 personas con deficiencia visual severa y 160 000 ciegos por diversas causas. De acuerdo a diversos estudios la prevención y el tratamiento oportuno de las enfermedades oculares que pueden causar pérdida de visión, son las intervenciones más costo-efectivas en comparación con otros padecimientos.²

La alta rotación de los profesionales de la salud en el primer nivel de atención requiere que el fortalecimiento del conocimiento y competencia sea permanente a fin de ampliar el acceso de la población a una salud ocular de calidad y contribuir en la sostenibilidad de la prestación.

En el año 2021 a través del Curso de atención primaria en salud ocular (CAPSO) en sus dos ediciones, en modalidad virtual se capacitó a 534 profesionales de la salud (Médico general y Lic. en enfermería) de las regiones de la Maro región Norte.

En este contexto, nuestra institución ha programado en el POI del año 2022 el desarrollo del Curso de Atención Primaria en Salud Ocular – CAPSO dirigido a médicos generales, licenciadas en enfermería y tecnólogos médicos en optometría del primer nivel de atención, en el que se considera el abordaje de las enfermedades oculares priorizadas; así mismo se incorpora el acompañamientos a los facilitadores regionales en salud ocular en la ejecución de sus réplicas de capacitaciones presenciales y el monitoreo de cobertura de tamizaje de la agudeza visual a los profesionales capacitados en forma presencial. Estas actividades se han programado en coordinación con el Componente de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera – CSOPC del MINSA. Para el desarrollo del CAPSO se contará con el apoyo de la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP del MINSA.

¹ Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la visión, 2019.

² INEI (2017). Perú: enfermedades no transmisibles y transmisibles. Véase en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1526/libro.pdf



II. FINALIDAD

Contribuir a disminuir la prevalencia de la discapacidad visual y la ceguera evitable en la población general del país

III. OBJETIVOS

A. GENERAL

Fortalecer el conocimiento de los profesionales de la salud del primer nivel de atención de la Macrorregión Norte en tamizaje, detección y referencia oportuna de las enfermedades oculares priorizadas.

B. ESPECÍFICOS

- Brindar conocimientos a los profesionales de la salud del primer nivel atención, para mejorar las intervenciones en salud ocular.
- Acompañar a los facilitadores regionales en salud ocular en la ejecución de las réplicas de capacitación presencial dirigido a profesionales de la salud de la Macrorregión Norte.
- Monitorear la cobertura de tamizaje de agudeza visual para la detección de errores refractivos y catarata en los establecimientos de salud donde laboran los profesionales de la salud capacitados las réplicas de capacitación presencial.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan será aplicado en la Macrorregión Norte: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Amazonas, Cajamarca y Ancash.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de salud.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.



- Decreto Supremo N° 001-2022-SA, que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2022 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para recibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Resolución Ministerial N°537-2009-MINSA, aprueba la Guía Técnica “Guía de práctica clínica para el tamizaje, detección y tratamiento de catarata”
- Resolución Ministerial N° 027-2011-MINSA que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Organización de los Institutos Especializados”.
- Resolución Ministerial N°648-2014-MINSA, aprueba la Guía Técnica “Guía de práctica clínica para la detección, diagnóstico, tratamiento y control de errores refractivos en niñas y niños mayores de 3 años y adolescentes”.
- Resolución Ministerial N°043-2016/MINSA, aprueba la Guía Técnica: “Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades Externas del Párpado y Conjuntiva en el Primer Nivel de Atención”.
- Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, aprueba el Documento Técnico: “Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales”.
- Resolución Ministerial N°228-2017-MINSA, aprueba la “Guía técnica para la detección y corrección oportuna de problemas visuales en la niña y el niño menor de cinco años”.
- Resolución Ministerial N°281-2017 MINSA, que aprueba documento técnico: Lineamientos de Política de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera Evitable.
- Resolución Ministerial N° 1009-2018/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 082 – MINSA/2018/DGIESP, Directiva sanitaria para el diseño y uso de Cartillas de medición de Agudeza Visual a tres metros.
- Resolución Ministerial N°546-2020/MINSA, aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Salud, al 2023; quedando denominado como “Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Salud, periodo 2019 – 2023”.
- Resolución Ministerial N° 1231-2021/MINSA, que Modifica el numeral 6.5 Programa Presupuestal 0018: Enfermedades No Transmisibles del Documento Técnico: “Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales”.
- Resolución Directoral N° 002-2022/GRLL-GGR-GS-IRO que aprueba el Plan Operativo Institucional 2022 del IRO



VI. CONTENIDO

6.1. ARTICULACIÓN: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTRATÉGICAS, DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD

Este plan se articula con los siguientes Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 – 2023 ampliado del Ministerio de Salud:

- **Objetivo Estratégico Institucional 2:** “Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad”.
- **Objetivo Estratégico Institucional 5:** “Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias y la disponibilidad equitativa en el país”.

6.2. ARTICULACIÓN: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESTRATÉGICAS, DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL GORE LA LIBERTAD

El plan se articula con los siguientes Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 – 2023 del GORE La Libertad

- **Objetivo Estratégico Institucional 1:** “Garantizar servicios de salud integral a la población de la Libertad”.

6.3. PÚBLICO OBJETIVO

Profesionales de la salud del primer nivel de atención que realizan atención de salud individual en los establecimientos de salud de la Macrorregión Norte: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Amazonas, Cajamarca y Ancash.

6.4. PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Médico general, licenciada(o) en enfermería o tecnólogo médico en optometría que realizan atención en salud ocular, No Transmisibles, Cursos de Vida: Niño, Adolescente, Adulto Joven, Adulto y Adulto Mayor, de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Personal de la Salud – INFORHUS MINSA y Regiones

6.5. METAS

- Desarrollar un curso virtual (CAPSO) dirigido a un mínimo de 250 profesionales de salud de la Macrorregión Norte.
- Realizar dos (02) acompañamientos a facilitadores regionales de salud ocular en la ejecución de sus réplicas de capacitación en forma presencial.
- Monitorear a no menos del 50% de los profesionales de la salud capacitados en las réplicas realizadas por los facilitadores regionales de



salud ocular en forma presencial a través del avance de cobertura de tamizaje de agudeza visual para la detección de errores refractivos y catarata realizados en sus establecimientos de la salud.

6.6. INDICADORES:

- N° de profesionales de la salud capacitados en el CAPSO
- N° de acompañamientos a facilitadores regionales realizados
- Porcentaje de profesionales de la salud capacitados en las réplicas de capacitación presencial por los facilitadores regionales, que reportan tamizaje de agudeza visual para la detección de errores refractivos y catarata en sus establecimientos de salud

6.7. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Informe de la ejecución del Plan de capacitación de salud ocular para profesionales de la salud de establecimientos del primer nivel de atención, que incluirá:
 - ✓ Informe de ejecución del CAPSO, con el listado de profesionales de la salud capacitados con visto bueno del CSOPC del MINSA.
 - ✓ Informe de acompañamiento a los facilitadores regionales, en la ejecución de capacitaciones presenciales a profesionales de la salud.
 - ✓ Informe del monitoreo realizado a los profesionales de la salud capacitados de manera presencial que realizan tamizaje de errores refractivos y catarata, según formato consensuado con el CSOPC del MINSA.

6.8. METODOLOGÍA

- 6.8.1. **Curso de Atención Primaria en Salud Ocular (CAPSO)**, es un curso teórico en la modalidad virtual, que considera tres Unidades Temáticas. Los docentes serán los profesionales de la salud del Departamento de Prevención de Ceguera y Promoción de Salud Ocular y del Instituto Nacional de Oftalmología el cual se desarrollará en coordinación con el Componente de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera del MINSA y la Escuela Nacional de Salud Pública.



Tabla N° 01

Curso de Atención Primaria en Salud Ocular (CAPSO)

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
Unidad I Prácticas saludables de la salud ocular	Tema 1: Conceptos generales	Reconoce la importancia y los elementos de la práctica saludable en la salud ocular
	Tema 2: Higiene de manos y cara	
	Tema 3: Protección ocular	
	Tema 4: Distancias a medios visuales	
	Tema 5: Postura e iluminación	
	Tema 6: Ejercicios visuales	
	Tema 7: Alimentación saludable	
Unidad II Enfermedades oculares priorizadas	Tema 1: Estructura y funciones del globo ocular y sus anexos	Identifica las enfermedades oculares para su atención/referencia
	Tema 2: Catarata	
	Tema 3: Errores refractivos	
	Tema 4: Enfermedades externas del párpado y conjuntiva	
	Tema 5: Glaucoma	
	Tema 6: Retinopatía diabética	
Unidad III Procedimientos oftalmológicos	Tema 1: Bioseguridad en los procedimientos	Identifica los procedimientos oftalmológicos básicos para la atención de salud ocular
	Tema 2: Técnica para la medición de la agudeza visual - registro HIS	
	Tema 3: Técnica para realizar el examen ocular externo - registro HIS	
	Tema 4: Otros procedimientos en atención de salud ocular: Limpieza palpebral, Protección ocular y Aplicación de gotas y ungüentos	



➤ **Perfil del docente**

Profesional con experiencia en salud ocular, metodología participativa y buena comunicación.

➤ **Cronograma**

Tabla N° 2: Programación de actividades CAPSO

Curso	Actividad	Inicio	Término
CAPSO	Inscripción y selección de participantes	20/03/2022	05/04/2022
	Publicación de admitidos	07/04/2022	
	Desarrollo del curso	12/04/2022	14/05/2022

➤ **Recursos**

Humanos:

- Médico oftalmólogo
- Licenciada en enfermería

Académicos:

- Presentaciones en Microsoft PowerPoint ®
- Lecturas seleccionadas
- Videos seleccionados

Tecnológicos:

- Aula virtual de la ENSAP
- PCs, tablets o similares con acceso a internet (participantes)

➤ **Evaluación de los participantes**

Criterios generales de evaluación:

- La calificación es en escala de 0 a 20.
- La calificación aprobatoria final mínima es 12.00.
- En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.



- La calificación final del curso será expresada en número entero a partir de la nota mínima de 12.00
- El participante tiene dos (02) oportunidades para rendir el cuestionario de evaluación, se considerará la nota mayor.
- Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.

➤ **Certificación**

La certificación será otorgada por la ENSAP, para los participantes que hayan aprobado el CAPSO.

6.8.2. Acompañamiento a los facilitadores regionales en salud ocular en sus réplicas de capacitación presencial

El acompañamiento es una actividad en la modalidad presencial que realizará el equipo de profesionales de la DPCPSO conjuntamente con el equipo técnico del CSOPC del MINSA, en las réplicas de capacitación por los facilitadores regionales en salud ocular.

La selección de las regiones para el acompañamiento estará a cargo del CSOPC del MINSA y la DPCPSO del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo"

El acompañamiento consiste en:

- Reunión con los facilitadores regionales en salud ocular para verificar el adecuado desarrollo de los procedimientos a brindar en la capacitación.
- Brindar apoyo técnico en la ejecución de la capacitación.

Se elaborará un informe por cada acompañamiento realizado.

➤ **Cronograma**

Tabla N° 3: Programación de actividades de acompañamiento

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Región 1	14/06/22	16/06/22
Región 2	06/07/22	08/07/22

➤ **Recursos**

Humanos:



- Facilitadores regionales en salud ocular
- Equipo técnico de la DPCPSO (Médico oftalmólogo y licenciada en enfermería).
- Equipo técnico del CSOPC del MINSA

Infraestructura:

- Auditorio amplio con buena iluminación y ventilación, con sillas, mesas livianas y fuentes de energía eléctrica para los equipos audiovisuales y otros.

Materiales:

- Formato de evaluación del niño de 03 a 11 años y de personas de 50 años a mas
- Formato de evaluación del Facilitadores Regionales

Tabla N° 4: Programación de material a distribuir en actividades de acompañamiento

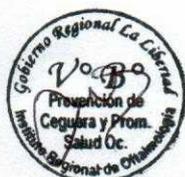
Materiales	Actividad de acompañamiento		
	Región 1	Región 2	Total
Trípticos			
Errores refractivos	25	25	50
Catarata	25	25	50
Promoción de salud ocular	25	25	50
Póster			
Enfermedades oculares	25	25	50
Para el tamizaje			
Linterna para examen oftalmológico	25	25	50
Cartilla de AV a 3 metros	25	25	50
Oclusor con AE (*) de adulto	25	25	50
Oclusor con AE de niño	25	25	50
Letra E	25	25	50

(*) AE: Agujero Estenopecoico

➤ **Evaluación del desempeño a los facilitadores regionales en salud ocular**

El desempeño del facilitador regional en salud ocular será evaluado por el equipo técnico de la DPCPSO, a través del Formato de evaluación correspondiente. (Anexo 1)

6.8.3. Monitoreo de cobertura de tamizaje de errores refractivos y catarata realizado por profesionales de la salud capacitados en



forma presencial

El monitoreo a los profesionales de la salud capacitados en las réplicas de capacitación realizadas por los facilitadores regionales de manera presencial, se realizará a través del envío mensual del formato de reporte de tamizaje de errores refractivos y catarata de sus respectivos establecimientos de salud. Estos formatos serán consolidados y enviados mensualmente por el coordinador de salud ocular.

Se elaborará un informe del monitoreo a los profesionales de la salud capacitados en las réplicas de capacitación realizadas por los facilitadores regionales de salud ocular de manera presencial, que reporten la cobertura de tamizaje de agudeza visual para la detección de errores refractivos y catarata según formato consensuado con el CSOPC del MINSA.

El monitoreo de las actividades de tamizaje iniciará en el mes de julio y se reportaran en la primera quincena del siguiente mes.

Cronograma de reporte de las actividades de tamizaje

Tabla N° 5: Programación de actividades de monitoreo

N°	Lugar de capacitación	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero (2023)
1	Región 1	x	x	x	x	x	x	x
2	Región 2		x	x	x	x	x	x

La información registrada en el formato de tamizaje de errores refractivos y catarata (**Anexo 2**), deberá tener como fuente de información el HIS. El formato deberá ser enviado por el coordinador regional de salud ocular con su visto bueno.

➤ Recursos

Humanos:

- Equipo técnico de la DPCPSO

Tecnológicos:

- PC con acceso a internet (Correo electrónico)

Materiales:

- Formato para el reporte de tamizaje de errores refractivos y catarata (**anexo 2**)



6.9. CRONOGRAMA DEL PLAN

El cronograma para el desarrollo de las actividades del plan, se muestra en el anexo N°3.

6.10. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Se elaborarán los siguientes informes:

- Un informe del Curso de Atención Primaria en Salud Ocular (CAPSO)
- Dos (02) informes de acompañamiento a los facilitadores regionales en sus réplicas de capacitación presencial.
- Un informe de monitoreo realizado a los profesionales de la salud capacitados en las réplicas de capacitación presencial por los facilitadores regionales de salud ocular, que reporten la cobertura de tamizaje de agudeza visual en la detección de errores refractivos y catarata, según formato consensuado con CSOPC del MINSA.

VII. PRESUPUESTO

El cumplimiento del presente plan de trabajo será financiado con presupuesto institucional en las fuentes de recursos ordinarios y recursos directamente recaudados.

Tabla N°6 Presupuesto del Plan

Materiales e insumos	Costo
Material didáctico y materiales impresos	500.00
Materiales e insumos	2300.00
Materiales de electrónica e iluminación	500.00
Material de aseo y limpieza para los videos	300.00
Papelería en general, útiles y materiales para los videos	1000.00
Viáticos	5760.00
Pasajes	1080.00
TOTAL	11440.00

VIII. RESPONSABLE DE LA EJECUCION

El Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo", a través del Departamento de Prevención de Ceguera y Promoción de Salud Ocular - IRO, será



responsable de la ejecución del Plan de capacitación en salud ocular para profesionales de la salud de establecimientos del primer nivel de atención.

IX. ANEXOS



Anexo N°1

FICHA PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FACILITADOR REGIONAL EN SALUD OCULAR

DIRESA/GERESA:

Nombre del facilitador regional:

Fecha:

Competencia		Apreciación			Observaciones
		Muy bueno	Bueno	En proceso	
Conocimiento	Conocimiento teórico:				
	- Determinación de agudeza visual				
	- Examen ocular externo				
Habilidades	Orden y precisión de las indicaciones: Comunicación oral y expresiva				
	Iniciativa en el proceso de capacitación				
	Trabajo en equipo, cooperación con otros facilitadores				
	Pericia en las demostraciones:				
	- Determinación de agudeza visual				
	- Examen ocular externo				
	Uso de herramientas de calificación de participante				
Actitudinal	Autocontrol				
	Confianza				
	Flexibilidad				
	Compromiso con el curso				
Conclusiones					

Acompañante/Observador:



ANEXO 3: CRONOGRAMA DEL PLAN PARA LA CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD 2022

Actividad	Actividades	Inicio	Final	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CAPSO	Revisión de los contenidos del PPT Unidad I	10/02/22	14/02/22											
	Revisión de los contenidos del PPT Unidad II	16/02/22	23/02/21											
	Revisión de los contenidos del PPT Unidad III	24/02/22	02/03/22											
	Revisión final de las unidades	03/03/22	07/03/22											
	Elaboración del Silabo	15/02/22	01/03/22											
	Entrega de recursos académicos a ENSAP	08/03/22	08/03/22											
	Reunión de coordinación con ENSAP	08/03/22	08/03/22											
	Convocatoria de profesionales	10/03/22	31/03/22											
	Verificación de lista de admitidos	05/04/22	05/04/22											
	Desarrollo del curso	12/04/22	15/05/22											
	Reunión de selección de las regiones	30/05/22	30/05/22											



Documento Técnico: Plan de capacitación en salud ocular para profesionales de la salud de establecimientos del primer nivel de atención

Acompañamiento	Reunión con los facilitadores regionales (Región 1) en salud ocular para verificar	14/06/22	14/06/22															
	Participación en el desarrollo de la actividad en la región j	15/06/22	16/06/22															
	Informe de Acompañamiento a región 1	20/06/22	20/06/22															
	Reunión con los facilitadores regionales (Región 2) en salud ocular para verificar	06/07/22	06/07/22															
	Participación en el desarrollo de la actividad en la región 2	07/07/22	08/07/22															
	Informe de Acompañamiento a región 2	13/07/22	13/07/22															
	Monitoreo de cobertura de tamizaje de errores refractivos y catarata	Requerimiento del formato de reporte a la región 1,2	01/09/22	15/01/23														
Informe de análisis del reporte		01/09/22	15/01/22															



